

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

ENMIENDAS

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (SERVICIO DE CONSULTORIA)

**OBJETO: "APOYO TECNICO DE EXPLORACIÓN SÍSMICA 2D EN
LA CUENCA MADRE DE DIOS, ZONA NORESTE RIO BENI"**

CÓDIGO: COX-01-GNEE-05-15

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**Estado Plurinacional de Bolivia
Abril 2015**





Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

ENMIENDA NRO. 1

En el cronograma de Plazos del Documento Base de Contratación.

DICE:

CRONOGRAMA DE PLAZOS

**OBJETO: APOYO TECNICO DE EXPLORACIÓN SÍSMICA 2D EN LA CUENCA MADRE DE DIOS,
ZONA NORESTE RIO BENI
CÓDIGO: COX-01-GNEE-05-15
(Primera Convocatoria)**

#	ACTIVIDAD	FECHA / HORA		LUGAR
1	Publicación DBC / Invitación	Fecha: 14-04-2015		Calle Bueno N° 185 Piso 1° Gerencia Nacional de Contrataciones La Paz-Bolivia o página web www.ypfb.gob.bo
2	Consultas Escritas.	Fecha: 23-04-2015	Hasta hora: 18:00	Al correo Institucional consultacontrataciones@ypfb.gob.bo
3	Reunión de Aclaración.	Fecha: 24-04-2015	Hora: 15:00 PM	Av. Doble Vía la Guardia Esq. Regimiento Lanza s/n entre 3er. y 4to. Anillo Oficinas de YPFB.
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 08-05-2015	Hasta hora: 15:00 AM	Av. Doble Vía la Guardia Esq. Regimiento Lanza s/n entre 3er. y 4to. Anillo Oficinas de YPFB.
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 08-05-2015	Hora: 15:30 AM	Av. Doble Vía la Guardia Esq. Regimiento Lanza s/n entre 3er. y 4to. Anillo Oficinas de YPFB.





Corporación

La fuerza que transforma Bolivia

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DE PLAZOS

**OBJETO: APOYO TECNICO DE EXPLORACIÓN SÍSMICA 2D EN LA CUENCA MADRE DE DIOS,
ZONA NORESTE RIO BENI
CÓDIGO: COX-01-GNEE-05-15
(Primera Convocatoria)**

#	ACTIVIDAD	FECHA / HORA		LUGAR
1	Publicación DBC / Invitación	Fecha: 14-04-2015		Calle Bueno N° 185 Piso 1° Gerencia Nacional de Contrataciones La Paz-Bolivia o página web www.yxfb.gov.bo
2	Consultas Escritas.	Fecha: 23-04-2015	Hasta hora: 18:00	Al correo Institucional consultacontrataciones@yxfb.gov.bo
3	Reunión de Aclaración.	Fecha: 24-04-2015	Hora: 15:00 PM	Av. Doble Vía la Guardia Esq. Regimiento Lanza s/n entre 3er. y 4to. Anillo Oficinas de YPFB.
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 08-05-2015	Hasta hora: 15:00 PM	Av. Doble Vía la Guardia Esq. Regimiento Lanza s/n entre 3er. y 4to. Anillo Oficinas de YPFB.
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 08-05-2015	Hora: 15:30 PM	Av. Doble Vía la Guardia Esq. Regimiento Lanza s/n entre 3er. y 4to. Anillo Oficinas de YPFB.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENMIENDA NRO. 2

En el numeral 6.2 de los Términos de Referencia.

DICE:

6.2. Experiencia del Personal Clave.

YPFB requiere que un (1) experto o especialista permanezca en el sitio de los servicios, desde el inicio hasta el final de las etapas de la adquisición sísmica (Ver Tabla 1), por tanto la Empresa Ofertante debe proveer un (1) Titular y un (1) Relevo. Es decir que en el sitio de los servicios, el Titular estará presente por un mes y el próximo mes estará el relevo, así sucesivamente hasta la conclusión de las actividades.

El perfil del personal propuesto por el PROPONENTE deberá ser Geofísico o ramas afines, tales como Ingeniero Geólogo, Ingeniero Petrolero, Ingeniero Electrónico u otros que hubieran realizado Apoyo Técnico durante la Adquisición Sísmica, desde la etapa de Topografía, Pruebas de Carga y Profundidad, Up Hole y/o refracción, perforación y cargado de pozos, tendido, grabación, calidad del dato crudo y procesamiento de campo.

El PROPONENTE deberá garantizar a YPFB, que él/los profesionales propuestos para el trabajo, tengan la capacidad, experiencia y el entrenamiento necesario para realizar las actividades durante el Apoyo Técnico.

La experiencia del PERSONAL CLAVE, será evaluada considerando los contratos de servicio de Apoyo Técnico durante la Adquisición Sísmica, los cuales deberán ser acreditados con contratos u órdenes de servicios o actas de conformidad de servicios o actas de recepción definitiva de servicio que respalden la ejecución de los contratos.

Se consideraran los siguientes aspectos para la evaluación, relacionados con la experiencia del PERSONAL CLAVE tanto TITULAR como el RELEVO:

- ✓ Experiencia General: Deberá acreditar como mínimo cinco (5) trabajos en el sector hidrocarburos (upstream).





- ✓ **Experiencia Específica:** Deberá acreditar como Mínimo cinco (5) trabajos en servicios de Apoyo Técnico durante la Adquisición Sísmica 2D y/o 3D, para su habilitación.

La experiencia del Personal Clave propuesto por el PROPONENTE, deberá ser llenada en el siguiente formulario:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE

DATOS GENERALES						
		<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Nombre Completo	:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Nro. Documento de Identidad	:	<input type="text"/>				
Edad	:	<input type="text"/>				
Nacionalidad	:	<input type="text"/>				
Profesión	:	<input type="text"/>				
*Nro. de Registro Profesional	:	<input type="text"/>				
EXPERIENCIA GENERAL DEL ESPECIALISTA						
N°	Entidad / Empresa	Periodo (meses y años)		Proyecto	Cargo	Funciones realizadas
		Desde	Hasta			
1						
2						
3						
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL ESPECIALISTA						
N°	Entidad / Empresa	Periodo (meses y años)		Proyecto	Cargo	Funciones realizadas
		Desde	Hasta			
1						
2						
3						
DECLARACIÓN JURADA						
<p>NOTA: Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. YPFB podrá solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación de respaldo.</p> <p>* (Opcional)</p>						





Es causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento del Requerimiento Mínimo de Trabajos de cualquiera de los profesionales.

DEBE DECIR

6.2. Experiencia del Personal Clave.

YPFB requiere que un (1) experto o especialista permanezca en el sitio de los servicios, desde el inicio hasta el final de las etapas de la adquisición sísmica (Ver Tabla 1), por tanto la Empresa Ofertante debe proveer un (1) Titular y un (1) Relevo. Es decir que en el sitio de los servicios, el Titular estará presente por un mes y el próximo mes estará el relevo, así sucesivamente hasta la conclusión de las actividades.

El perfil del personal propuesto por el PROPONENTE deberá ser Geofísico o ramas afines, tales como Ingeniero Geólogo, Ingeniero Petrolero, Ingeniero Electrónico u otros que hubieran realizado Apoyo Técnico durante la Adquisición Sísmica, desde la etapa de Topografía, Pruebas de Carga y Profundidad, Up Hole y/o refracción, perforación y cargado de pozos, tendido, grabación, calidad del dato crudo y procesamiento de campo.

El PROPONENTE deberá garantizar a YPF B, que él/los profesionales propuestos para el trabajo, tengan la capacidad, experiencia y el entrenamiento necesario para realizar las actividades durante el Apoyo Técnico.

La experiencia del PERSONAL CLAVE, será evaluada considerando los contratos de servicio de Apoyo Técnico durante la Adquisición Sísmica, los cuales deberán ser acreditados con contratos u órdenes de servicios o actas de conformidad de servicios o actas de recepción definitiva de servicio que respalden la ejecución de los contratos.

Se consideraran los siguientes aspectos para la evaluación, relacionados con la experiencia del PERSONAL CLAVE tanto TITULAR como el RELEVO:

- ✓ Experiencia General: Deberá acreditar como mínimo cinco (5) trabajos en el sector hidrocarburos (upstream).
- ✓ **Experiencia Específica:** Deberá acreditar como Mínimo cinco (5) trabajos en servicios de Apoyo Técnico durante la Adquisición Sísmica 2D y/o 3D, para su habilitación.





Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

El PROPONENTE podrá presentar más de dos profesionales, de los cuales YPFB en primera instancia calificará a dos profesionales con mejores puntajes para las respectivas funciones de Titula y Relevo. Los otros profesionales que califiquen podrán ejercer en reemplazo del titular y/o relevo en caso de las siguientes circunstancias:

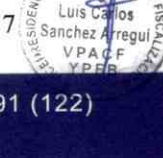
- Muerte.
- Incapacidad por accidente.
- Impedimento por enfermedad.
- Por impedimento u obstáculo legal.
- Otros casos debidamente justificados y aceptados por YPFB

Estas circunstancias deberán ser debidamente respaldadas con certificados u otros documentos idóneos dando a conocer a YPFB oportunamente esta situación.

La experiencia del Personal Clave propuesto por el PROPONENTE, deberá ser llenada en el siguiente formulario:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE

DATOS GENERALES						
		Paterno	Materno	Nombre(s)		
Nombre Completo	:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Nro. Documento de Identidad	:	<input type="text"/>				
Edad	:	<input type="text"/>				
Nacionalidad	:	<input type="text"/>				
Profesión	:	<input type="text"/>				
*Nro. de Registro Profesional	:	<input type="text"/>				
EXPERIENCIA GENERAL DEL ESPECIALISTA						
N°	Entidad / Empresa	Periodo (meses y años)		Proyecto	Cargo	Funciones realizadas
		Desde	Hasta			
1						
2						





Corporación

La fuerza que transforma Bolivia

3						
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL ESPECIALISTA						
N°	Entidad / Empresa	Periodo (meses y años)		Proyecto	Cargo	Funciones realizadas
		Desde	Hasta			
1						
2						
3						
DECLARACIÓN JURADA						
<p>NOTA: Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. YPFB podrá solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación de respaldo. * (Opcional)</p>						

Es causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento del Requerimiento Mínimo de Trabajos de cualquiera de los profesionales.

ENMIENDA NRO. 3

En el numeral 18 de los Términos de Referencia

DICE:

18. Impuestos

El PROPONENTE por sus servicios a ser contratadas en el extranjero, es sujeto de retenciones. YPFB efectuará la retención de los impuestos que corresponda, sobre el monto pagado. Si el PROPONENTE es residente de un país que tiene firmado un Convenio para Evitar la Doble Imposición con Bolivia, éste puede presentar su certificado de residencia fiscal para la aplicación del mismo."

DEBE DECIR:

18. Impuestos

La empresa contratada, en el marco de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, es sujeto de la obligación impositiva. El contratante efectuará la retención del 12.5% por concepto de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior (IUE – BE) del monto pagado. Si el Contratado es residente de un país que tiene firmado un Convenio para Evitar la Doble Imposición con Bolivia, este puede presentar su certificado de residencia fiscal para la aplicación del mismo.

